

**ACUERDO 428 DE 2020  
(18 DE noviembre)**

**“POR EL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA “NUESTRAS RAÍCES” PARA LA  
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”**

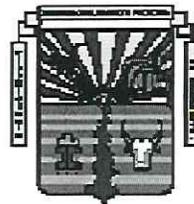
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

En uso de las facultades constitucionales, legales, y en especial la Constitución Política de Colombia en sus artículos 7, 8, 70 y 313, las establecidas en la ley 21 de 1991, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO.** Créese la estrategia “*NUESTRAS RAÍCES*” para la protección de los derechos culturales de todos los pueblos indígenas del Municipio de Villavicencio; por medio de la cual se fortalecerá su participación en los escenarios socioculturales con el fin de disminuir su vulnerabilidad y el riesgo de extinción de las costumbres, saberes y tradición cultural.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVOS:** La estrategia “*NUESTRAS RAÍCES*” para la protección de los derechos culturales de los pueblos indígenas en el municipio de Villavicencio tiene los siguientes objetivos:



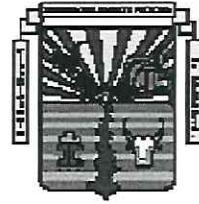
Nit. 800 104 048-2

- Fomentar el reconocimiento y representación de todos los pueblos indígenas en la ciudad de Villavicencio.
- Acompañar a todos los pueblos indígenas en su proceso de identificación y búsqueda de mecanismos de protección de sus tradiciones culturales.
- Disminuir el riesgo de extinción de costumbres culturales de todos los pueblos indígenas.
- Buscar el reconocimiento y fortalecimiento de las iniciativas culturales de todos los pueblos y comunidades indígenas.
- Preservar la memoria cultural de los pueblos indígenas.
- Conservar los saberes y lenguas indígenas.
- Promover la diversidad cultural en el Municipio de Villavicencio.

**ARTÍCULO TERCERO. SECRETARÍAS RESPONSABLES.** La secretaria responsable de implementar la estrategia “*NUESTRAS RAÍCES*” será la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, quien trabajará de manera coordinada con la Secretaria de Gobierno y Pos Conflicto, para garantizar la protección de los derechos culturales de los pueblos indígenas en el Municipio de Villavicencio.

**ARTÍCULO CUARTO. ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LAS SECRETARIAS RESPONSABLES.** La Administración Municipal, a través de las secretarías de Gobierno junto con la Secretaría de Gestión Social, y CORCUMVI implementarán las siguientes acciones para dar cumplimiento a los objetivos de la estrategia “*NUESTRAS RAÍCES*”:

- Invitar a todas las comunidades indígenas a los eventos y/o actividades culturales que realice la Administración Municipal para salvaguardar sus costumbres, saberes y tradiciones.
- Brindar un acompañamiento a todas las comunidades indígenas en su proceso de identificación y búsqueda de mecanismos de protección a sus tradiciones culturales.



**Nit. 800 104 048-2**

- Generar espacios de visibilización y fortalecimiento de la participación social de los pueblos indígenas, la distinción entre territorio y territorialidad, la comprensión de los textos y contextos en los cuales se inscriben las relaciones culturales, interculturales y multiculturales.
- Ofrecer asesorías desde las diferentes entidades de la Alcaldía de Villavicencio a todas las comunidades indígenas para que ejerzan sus derechos; principalmente los relacionados al respeto de su derecho consuetudinario y al desarrollo de su cultura.
- Incentivar la enseñanza de las lenguas nativas de los pueblos indígenas.

**ARTÍCULO SEXTO. INFORMES.** La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gestión Social, entregará anualmente al Concejo de Villavicencio un informe sobre la implementación de la estrategia “*NUESTRAS RAÍCES*”.

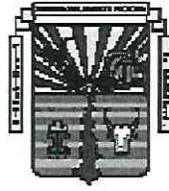
**ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, noviembre 18 de 2020

Sanciónese, Publíquese y Cúmplase

  
**JORGE ENRIQUE GARCIA CANGREJO**  
Presidente

  
**MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ**  
Secretaria General



**110-34.78-042/2020**

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE VILLAVICENCIO**

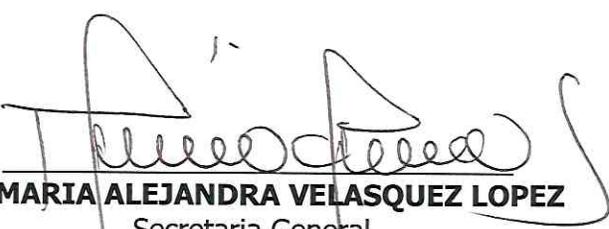
**CERTIFICAN:**

Que el Acuerdo Municipal No 428 de 2020 **"POR EL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA "NUESTRAS RAICES" PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día dieciocho (18) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

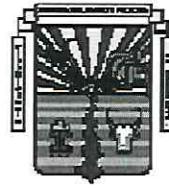
Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 027 de 2020, el día cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Lo anterior se expide en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

  
\_\_\_\_\_  
**JORGE ENRIQUE GARCÍA CANGREJO**  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ**  
Secretaria General

PROYECTO LIZA VALERIA OSPINA .  
AUX. ADMINISTRATIVO



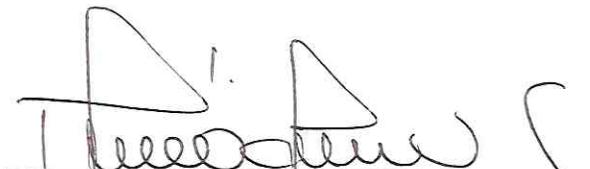
**EL PRESIDENTE DE LA COMISION TERCERA PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

**CERTIFICAN:**

Que el Proyecto de Acuerdo No 027 de 2020 “POR EL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA “**NUESTRAS RAICES**” PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”; que dio origen al Acuerdo Municipal No 428 de 2020, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Lo anterior se expide en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

  
**ELQUIN DE JESUS ZAPATA VALENCIA**  
Presidente Comisión

  
**MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ**  
Secretaria General

PROYECTO LIZA VALERIA OSPINA RESTREPO.  
AUX. ADMINISTRATIVO



DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2020, se recibió el ACUERDO No. 428 DE 2020 “POR EL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA “NUESTRAS RAICES” PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.

Pasa al Despacho del Señor alcalde,

**YANET AGUILAR MATEUS**  
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE  
Noviembre 25 de 2020

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1994, artículo 91 y Ley 1551 de 2012, artículo 29, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para su respectiva publicación.

SANCIONADO

**JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ**  
Alcalde